

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12167 MURCIA

Edicto

Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento número 58/2010, por auto de fecha 11 de marzo de 2011, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a Inmado, S.L., con CIF B-73005712, con domicilio en Plaza Mayor, 3, bajo, de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de los Juzgados de Murcia, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente, doy fe.

Murcia, 28 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110022060-1